

nombramiento de Arcediano de la Catedral de Loja, debido al desbarajuste de la Curia de aquella Diócesis, y, más que todo, el temerario propósito de no guardar armonía con el Gobierno actual.

El Gobierno del Ecuador, como le consta á la Silla Romana, ha desplegado el más vivo interés en el sentido de arreglar convenientemente las relaciones entre la Iglesia y el Estado; mas si estos arreglos se relegan á un tiempo indefinido, veráse á la postre el Poder Civil en el caso imprescindible de apelar á la Ley de Patronato, impulsado por la necesidad de reprimir abusos y de cimentar sobre reglamentos bien definidos el orden constitucional, la paz pública y el bienestar social, en todo lo concerniente á las relaciones temporales de la Autoridad Eclesiástica con el Poder Civil."

A esas declaraciones terminantes del Plenipotenciario Ecuatoriano repuso Monseñor Guidi que su misión no resultaría ilusoria ni malogradas las labores de ambos representantes; que después de él vendría un Delegado Apostólico, quien estaba ya consagrado y pronto debía entrar en la posesión de su cargo.

"Entregó, entonces—dice el acta oficial,—el Excmo. señor Cueva, el Memorándum relacionado al Honorable Monseñor Guidi, expresando á la vez la necesidad de suspender por ahora las Conferencias; y terminó la presente, después de haber convenido dichos señores en volverse á reunir cuando fuere necesario.

Mgr. *J. B. Guidi*, Encargado de Negocios de la Santa Sede.—*Manuel B. Cueva*, Plenipotenciario *ad-hoc*.—*José María de Santistevan*, Canónigo y Secretario.—El Secretario de la Plenipotencia, *Manuel R. Balarezo*.

XVII

EL MEMORANDUM CUEVA

RESERVADO

MEMORANDUM DEL PLENIPOTENCIARIO DEL ECUADOR AL
ENCARGADO DE NEGOCIOS DE LA SANTA SEDE.

Sin otro fin que el bien público, el bien general, verdadero y positivo de la República, y por tanto, sin pretensión alguna de espíritu de partido, el Gobierno del Ecuador, en sus relaciones con la Santa Sede, concreta sus aspiraciones y deseos de la manera siguiente:

Dado el punto hasta donde se han desarrollado los acontecimientos en el Ecuador, y que han sido causa de esta necesidad imperiosa de una reforma sustancial en los tratados que lo unen con la Santa Sede, pueden dividirse en dos grandes secciones los asuntos discutibles y que piden inmediata, razonable y definitiva resolución. *Personal*, podríamos llamar la primera, ó sea la tocante á la parte administrativa, en general; y *doctrinal* la otra, ó disciplinaria, si se la ha de considerar, como es justo, desde el punto de vista dogmático y canónico.

Una vez que el H. Encargado de Negocios, Monseñor Guidi, declara terminantemente que para esta segunda parte carece absolutamente de autorización por parte de la Santa Sede, resérvase el Gobierno el derecho de entablar las negociaciones conducentes á ella, ó bien con el señor Delegado Gasparri, á quien espera, ó bien directamente por un Representante suyo que acreditará ante la Corte Pontificia. Pero téngase entendido que, en cuanto á la nueva Versión del Concórdato exigida ahora por el Gobierno del Ecuador, los deseos de éste se reducen á armonizarla con sus nuevas instituciones, á volver por la dignidad de la Nación, y, por consiguiente, á cimentar una paz sólida y perdurable entre la Nación y la Iglesia, designando á cada cual su órbita de acción, de manera que en adelante no pueda haber conflicto entre las dos Autoridades. En este punto, la primera declaración del Gobierno es: "que

la Autoridad Civil no puede consentir ni consentirá jamás que la domine la Autoridad Eclesiástica; ambas autoridades han de ser independientes en su respectiva esfera, pero guardando la armonía indispensable en un pueblo esencialmente católico. Esta armonía es moralmente imposible al preponderar el elemento extranjero, sobre todo en las elevadas Dignidades Eclesiásticas". Y como, cabalmente, esta irresistible tendencia á una dominación irrestricta sobre las Autoridades Civiles del Ecuador ha sido, generalmente, la pretensión de cuanto eclesiástico extranjero ha venido á residir en el Ecuador, declara mi Gobierno que en este punto será inquebrantable el cumplimiento de la Ley.

Tocante á la parte personal ó administrativa, es de creerse que Roma, al enviar ahora un especial Representante suyo, esté animada del más sincero deseo de consolidar la paz en el Ecuador y de apoyar el completo restablecimiento de la tranquilidad pública. Ha sucedido antes de ahora, desgraciadamente, que los Señores Enviados de la Ciudad Eterna han hecho liga formidable con los eclesiásticos extranjeros residentes en este Continente; y dándose mutuamente la mano, se han sostenido unos á otros, aún con manifiesta violación de la justicia: se han unido entre ellos para dominar, humillando y hasta persiguiendo al clero nacional.

Ejemplos de esto son: las pretensiones tenaces y hasta escandalosas de mitras y obispados: el señor Sambuccetti hizo Obispo de Manabí al señor Schumacher; luego el Padre Costamagna fué hecho Obispo de Gualaquiza; el Padre Durante, dominicano, instó y solicitó que le hicieran Obispo de Macas; un Padre Mariano [español] fué presentado por el Obispo Masía (extranjero) para auxiliar de Loja; un redentorista francés, secularizado, obtuvo inmediatamente una Canongía en Guayaquil, donde hasta ahora se halla; otro clérigo español, señor Giner, fué á la vez, en Ibarra, Canónigo-Cura y Rector del Seminario y Magistral de la misma Catedral, etc.: este señor era un hombre muy obscuro, y en España no habría obtenido ni siquiera un modesto beneficio. Sería interminable la lista que pudiéramos presentar de extranjeros en la Iglesia

Ecuatoriana, que han contribuido á su desmoralización y abatimiento.

Apenas puede haber cosa más ridícula ni más censurable que la erección de los curatos de misiones de Macas y Gualaquiza en Vicariatos Apostólicos con *Obispos*; en esto el Padre Santo fué miserablemente engañado, por fines indignos y hasta punibles. Sacerdotes abnegados y que como Curas atienden á la propagación del Evangelio (en donde en treinta años mortales de sedicentas misiones, que han costado un dineral á la Nación, no se ha convertido un solo infiel), bastan para llevar á cabo la civilización cristiana en esas desiertas comarcas.

Otra prueba del apoyo poderoso, y de pésimas consecuencias, que los anteriores Delegados italianos han dado á sus paisanos está patente en la Comunidad de dominicanos, de cuyo Gobierno han vivido adueñados más de siete lustros y cuyos cuantiosos bienes han desaparecido en gran parte. A éstos debe quitárseles el gobierno del Convento de Santa Catalina, entregándolo al Ordinario de Quito, como los demás Monasterios; arreglo que lo reclaman la moral y la misma honestidad pública.—Oblígueseles, en compensación de las cuantiosas rentas que perciben, á fundar una muy buena escuela de primeras letras; pero que no sean frailes los maestros, supuesto que ha sido lamentable el fruto recogido de esa enseñanza.—Debe obligárseles, además, á que celebren misas cada hora los domingos, desde las siete hasta las once, para el público.—Los frailes italianos se burlaron del Gobierno anterior, cerrando la mala escuela que tenían y convirtiendo el local en taberna pública; alegaron para esto la pobreza del Convento; y al mismo tiempo daban cuatro mil suces de contado á un italiano para el negocio de licores, introducían enormes cantidades de vino, sin pagar derechos de Aduana, pretextando que era para misas: los licores se expendían con la marca *Duranti*.

Otro ejemplo de esta opresión, persecución y hostilidad de los eclesiásticos extranjeros para con el Clero Nacional, es la Comunidad de Agustinos, en la cual los españoles han exterminado á los ecuatorianos: el fin principal de casi todos ellos

es apoderarse de los bienes de los respectivos conventos y disponer de ellos á su arbitrio.

Los extranjeros han logrado dividir al clero ecuatoriano, introduciendo entre los eclesiásticos, partidos y bandos escandalosos, esencialmente guerreros y en extremo deplorables, haciendo que unos odien á otros, y que quede por completo desvirtuado el principio de autoridad: esto es por demás ostensible.

El Obispo Schumacher no dejó en todo su Obispado un eclesiástico ecuatoriano, y lo llenó de extranjeros, algunos de los cuales no sabían ni nuestro idioma y casi todos eran tan ignorantes, como que habían sido reclutados *ad-hoc* de la hez de Alemania.

Los efectos de situación tan alarmante son palmarios: los extranjeros van haciéndose muy odiosos, el pueblo los va aborreciendo, y son ellos quiénes más ardientes y frenéticos se han manifestado en las guerras civiles. Ejemplos: el Padre Buffarini, acaudilló en persona las montoneras del año 1877 y estuvo en los combates de las barricadas de Quito.—El mismo Schumacher acaudilló las fuerzas de Manabí y combatió y hasta se hizo responsable por incendios.—Los capuchinos catalanes de Ibarra y de Tulcán, predicaron la revolución y encendieron la guerra civil en Imbabura y el Carchi, en 1896.—La última guerra civil en el centro de la República se debe principalmente á los eclesiásticos extranjeros. A consecuencia de todo esto, y de su insaciable codicia de dinero, de seguro que un cisma, un espantoso cisma, será no muy tarde la consecuencia. Sucederá con la Silla Apostólica lo que aconteció con nuestra vieja Metrópoli: por librarse de los chapetones se independizaron de España nuestros padres á principio de este siglo: en el siglo que viene no es imposible que, por librarse también de la coyunda extranjera, se independicen de Roma los americanos. El siglo vigésimo, tal vez, será del cisma americano: antes que imposible, lo ve esto cualquiera muy factible y casi seguro.—Luego el amor mismo á la Religión Católica y la más sincera devoción á la Santa Sede, reclaman un remedio pronto y eficaz para impedir esta calamidad social.

Otro escollo que probablemente encontrará Monseñor

Guidi en el cumplimiento de su misión, es el cúmulo de informaciones adversas, de chismes ruines y de esperanzas disparatadas, con que el Clero adverso al Gobierno, y en general el partido conservador, procurarán torcer é intimidar el recto criterio del Ilustre Diplomático.—Tenga éste en cuenta, lo repetimos, que el Gobierno prescinde de toda consideración partidista, porque lo único que anhela es la reforma del Clero en bien de él mismo, la estabilidad de buenas relaciones de esta Nación con la Santa Sede, en el terreno de la justicia y de las conveniencias mutuas. Pero si los fines que acá le han traído son, no los de explorar y atizar nuevas discordias, sino de poner las cosas en su punto y hacer justicia, el Gobierno, que no reconoce por norma de su conducta sino la sinceridad y la rectitud del señor Encargado de Negocios, y se compromete con toda lealtad á proporcionarle los datos, documentos y más cosas que necesitare para el buen desempeño de su cargo.

Respecto á la parte administrativa, pide el Gobierno en primer término, aparte del nombramiento de Administradores Apostólicos de que se ha hablado en las conferencias, que se exija la renuncia de sus obispados á los señores Schumacher y Massiá: documentos que comprueban la participación que éstos han tomado en nuestras guerras intestinas, reposan ya en poder de Monseñor. En cuanto al señor Massiá, basta con la renuncia, supuesto que su edad hace presumir que ya no se moverá del Convento donde actualmente vive. Mas en cuanto al señor Schumacher, en virtud de ser él quien fomenta la guerra civil en la frontera y da á luz publicaciones incendiarias, se exige que vaya á Roma, á dar cuenta de su conducta al Papa, y que después se le ordene que se recoja á su Convento de Lazaristas, con la prohibición de que vuelva á hablar ó escribir cosa alguna relativa al Ecuador: si es católico, que obedezca al Padre Santo. Con vista del folleto "Teocracia ó Democracia", preguntamos á Monseñor Guidi: ¿es ese el estilo que debe usar un Obispo católico? apruébelo ó condénelo terminantemente.

Don Pedro Schumacher vino á Quito en 1872, traído por el Arzobispo Checa, para que fundara el Seminario Mayor, cuya dirección le fué entregada en absoluto, hasta con jurisdic-

ción, y todo con infracción palmaria de los Cánones. Dióle además la administración de ciertas rentas temporales, exonerándole de la obligación de rendir cuentas; *hic male labes*, y nueva infracción canónica. Fué su primer afán inspirar á los clérigos jóvenes gran desdén para con el clero antiguo, y exaltar el aprecio de sí mismos, iniciándoles, además, en estas luchas eternas de política.—Como Obispo no ha guardado armonía con ningún Pte. ni con ningún Gobernador. Insultó por la prensa al Presidente Flores: el mismo Presidente se vió obligado á devolverle notas oficiales, por lo descorteses é insultantes. Propagó por toda la República agentes suyos, esos cleriguitos de espíritu turbulento que tan trastornada la tienen. No se ha reconocido como ecuatoriano; y desde Pasto, por medio del Cónsul alemán, ¡cosa inaudita! reclamó su renta de Obispo de Portoviejo. Es de una facilidad asombrosa el hombre para calumniar á cualquiera, de palabra y por la prensa, irrogando calificativos injuriosos y sorprendentes en boca de un Prelado.—Ha sostenido el derecho de insurrección en su penúltimo folleto; y en el mismo confiesa con descaro que ha deseado y promovido la guerra civil en el Ecuador y la guerra internacional con Colombia.—En este punto, es indispensable una resolución terminante por parte de Roma, y está en su derecho el Gobierno al exigérsela, supuesto que el Clero de Quito ha mandado reimprimir ese folleto en Triburgo: ¿es doctrina católica, romana, la de ese escrito? Pues apruébeselo. ¿Es absurda, irracional, antieristiana? Pues dígalo Roma, por amor á la moral.

Debe, además, dar cuenta el Obispo Schumacher de unos cuarenta mil pesos sencillos legados por el Sr. Obispo Tola á la Catedral de Portoviejo. Como Legado pío, ni el Papa podía darle otra inversión: si el señor Schumacher la gastó, manifieste el Rescripto Pontificio que le autorizaba para mudar la voluntad del testador.

Este señor Obispo ha querido ser en el Ecuador, Presidente de los Presidentes: véase el Manifiesto de los Obispos contra Flores, y se comprenderá que la furia de los Prelados contra ese Presidente de la República nació de que Flores quiso conservar algo la independencia de la Autoridad Civil. Ese Ma-

nifiesto fué obra exclusiva del señor Schumacher, quien fué á Quito con ese objeto, y objeto cobarde, porque, para lanzarlo, esperaron los Obispos que á Flores no le faltara más que dos días para concluir su período.

En cuanto al Obispo señor Andrade, reconoce el Gobierno que, antes que de aquél las infracciones cometidas son, como sucede con el señor Arzobispo, de las malas gentes, de los malos clérigos que le rodean, porque en éste la debilidad de carácter, y en el otro excesiva desconfianza de sí mismo, son causa de que se dejen siempre gobernar por otros. Cuando Vicario Capitular de Quito, el Ilmo. Andrade hizo todo cuanto quiso el señor Schumacher, á cuya dirección se había entregado aquél, ciegamente, de ahí el entredicho y tantos otros disparates.—En Riobamba le gobernaba el Deán Proaño, á quien el Obispo le tenía hasta miedo: rodeado de sacerdotes virtuosos é ilustrados, sería muy otro el señor Andrade; y por lo pronto, puede regresar al Ecuador, pero sin jurisdicción, por lo menos hasta ver si efectivamente se enmienda.

Por honra y dignidad nacional, no puede el Gobierno aceptar las Administraciones Apostólicas conferidas á los señores Corral y Llor con infracción manifiesta, no tan solo del Concordato, más aún del Derecho Canónico en general. Según el primero, el Derecho del Gobierno, ó sea su intervención en estos nombramientos, es evidente, supuesto que lo tiene, no sólo para la presentación de Obispos, sino aún para nombrar dignidades inferiores á dichos cargos, cuya naturaleza es en sí casi la misma que la del Ordinario. Y que así lo reconoció el mismo señor Delegado Macchi, autor de la infracción expuesta, lo dice el nombramiento que él mismo hizo de Administradores Apostólicos de Guayaquil y Cuenca en las personas del Ilmo. Barriga y doctor Palacios, poniéndose primero de acuerdo con el Gobierno. Insiste, pues, éste en exigir del Gobierno Eclesiástico el cumplimiento estricto de esta disposición reclamada, y pide que cuanto antes se ponga de acuerdo el señor Encargado de Negocios con el Ejecutivo del Ecuador para el nombramiento de todos los Administradores Apostólicos en las Diócesis cuya existencia se juzgue definitivamente necesaria.

Para conocimiento del señor Encargado de Negocios, y para que se penetre de que no en vano ó sólo por espíritu de partido ha manifestado el Gobierno tanto deseo de una Nueva Versión, y de reforma en el Clero, pasó á apuntar, tomándolas á granel, ciertas particularidades que, aunque sin ilación, puedan suministrarle idea exacta y precisa de la situación del Clero ecuatoriano, en la parte administrativa.

Si se exceptúa el decreto dictado por una razón política y de justísima conmiseración,—el relativo á la exoneración del pago del uno y tres por mil, en favor de la clase indígena; y eso con la obligación precisa de ponerse cuanto antes de acuerdo con la Santa Sede—cosa notable es el Gobierno en todo tiempo, y no el Clero, quien más escrupulosamente ha guardado y observado el Concordato; mientras que el Clero ha hecho gala de despreciarlo y conculcarlo siempre que ha podido. Véanse los casos siguientes: Los Cánones previenen que se convoque á concurso para la provisión de los curatos; y há fecha que esta orden está echada á eterno olvido; y se sigue expidiendo los nombramientos interinos sin dar parte de esto al Gobierno, quien ejerce el derecho de Patronato. La abyección del Clero inferior, del no favorecido por la fortuna, y la soberbia irritante del alto Clero, fuera del abandono lamentable y la decadencia visible de nuestras parroquias, han sido las consecuencias inmediatas de violación tan injustificable y punible.

Dado el patronato mencionado, también es refractario del Concordato el nombramiento de Administradores Apostólicos, sin previo acuerdo con el Gobierno, infracción que hace poco tocamos.

En el Concordato no hay ninguna disposición que ordene la expulsión del Senado á un representante del pueblo, y esto se hizo el año mil ochocientos noventa y cuatro, con el Senador doctor Felicísimo López, por dicha Cámara, compuesta en su mayor parte de clérigos. Para dar ese escándalo, se alegó que López estaba excomulgado por el Obispo Schumacher. A más de esa infracción sin precedente y sin motivo, es preciso tener en cuenta que dicha excomunión es injusta, puesto que

está basada en la condenación de errores de los que ya López se había retractado. (1)

El Concordato prescribe que los Diocesanos presenten al Gobierno anualmente las cuentas respectivas del producto del impuesto sustitutivo del diezmo para los efectos previstos en el mismo convenio. Tal disposición no se ha cumplido por ninguno de ellos, excepto por el de Ibarra, á pesar de los fre-

(1) En cuanto se dió á luz este documento, el señor doctor Felicísimo López publicó la siguiente

“ACLARACION INDISPENSABLE

En el luminoso “Informe del Ministro de Negocios Eclesiásticos al Congreso Extraordinario de 1899”, que hemos recibido en el correo de ayer, entre los “Documentos Anexos”, consta el importante “Memorándum”, que el Plenipotenciario del Ecuador pasó al Encargado de Negocios de la Santa Sede.

Dicho “Memorándum”, en su sección *Personal* ó simplemente *Administrativa*, es una brillante y fiel exposición de los hechos atentatorios y escandalosos, cometidos en su mayor parte por el clero extranjero, que se aduenó del país desde la primera Administración de García Moreno.

Al narrar los consumados por el nunca bien ponderado ex-Obispo de Portoviejo, encontramos un párrafo que nos concierne, y sobre el cual vamos á permitirnos una rectificación.

Dice el “Memorándum”:

“En el Concordato no hay ninguna disposición que ordene la expulsión del Senado á un representante del pueblo, y esto se hizo el año de mil ochocientos noventa y cuatro, con el Senador doctor Felicísimo López, por dicha Cámara, compuesta en su mayor parte de clérigos. Para dar ese escándalo, se alegó que López estaba excomulgado por el Obispo Schumacher. A más de esta infracción sin precedente y sin motivo, es preciso tener en cuenta que dicha excomunión es injusta, puesto que está basada en la condenación de errores de los que ya López se había retractado”.

Esto requiere una explicación.

En los primeros meses de 1895, una muy grave enfermedad nos puso al borde del sepulcro en esta ciudad, y por entonces el mentado señor Schumacher y sus aláteres alemanes propalaban á los cuatro vientos en la provincia de Manabí, toda especie de invenciones, á cual más absurdas y fentas, para embaucar á las gentes sencillas de los campos, que para ellos eran una mina de rico filón.

Se les ocurrió, pues, decir que, *in articulo mortis*, nos habíamos retractado de nuestros errores, noticia que llegamos á saber pasado mucho tiempo. Mas como á poco sobrevino la transformación del 5 de Junio, en que el señor Schumacher debía trocar el báculo episcopal por el fusil del guerrero y dirigir personalmente el ataque de Calceta y la fuga de sus tropas por las montañas de Chone, no hubo tiempo ni ocasión para desmentir esa nueva patraña salida de las prensas de San José.

No es, pues, difícil que ese infame papelucho haya llegado á manos de nuestro distinguido amigo el señor doctor Manuel Benigno Cueva y haya creído por él que nos hemos retractado de *nuestros errores*.

Jamás en nuestra vida hemos pensado en retractación alguna por la sencilla razón de que, lo que escribimos en esa época para refutar la “*Enseñanza Moral para la Juventud de Ambos Sexos*” del señor Schumacher, tenemos en nuestra conciencia como verdades, bien ó mal probadas, pero al fin verdades.

En un documento histórico de la importancia del “Memorándum Reservado”, que hará eco en nuestros fastos diplomáticos, no podíamos dejar que conste una aseveración que venía á herir tan de lleno el único rasgo honorífico que caracteriza nuestra humilde personalidad.

Con esta aclaración dejamos las cosas en su lugar.

Felicísimo López”.

El Telégrafo número 2.506 de 9 de Agosto de 1899.

cuantos reclamos hechos sobre el particular por el Gobierno, y de haber cobrado dichos Prelados el uno y el tres por mil en los años anteriores.

En los Cánones, y menos en el Concordato, no se establece la censura previa para los libros y publicaciones que saliesen por la Imprenta, y si de eso se habla, es únicamente de aquellos que versaren sobre el dogma y la Religión Cristiana. El señor Arzobispo González, por sí y ante sí, y tan sólo por dar gusto á un mal fraile extranjero, prohibió que se siguiera imprimiendo la Historia General del Ecuador, que nada tenía que ver con el mandato de los Cánones. ¿Sería sólo porque la Historia se imprimía en las prensas del Clero?—No, porque aquella prohibición la volvió á ejercer también, cuando el Gobierno del año 1895, conociendo lo ilegal del procedimiento del señor Arzobispo, franqueó la Imprenta Nacional para la prosecución de la obra; y entonces adujo con claridad por única razón, que esa orden había dado por no disgustar á los padres dominicos italianos.

No es menos anticatólico la posición del Sr. Dr. Alejandro López, uno de los más evidentemente sugestionados por el señor Schumacher, y en continua comunicación con él, para todo lo que contribuye á subvertir el orden. Este sacerdote, canónigo y Secretario del señor Arzobispo, tiene una mancha que le hace indigno de seguir ocupando las altas dignidades, reservadas tan sólo á la virtud, al buen ejemplo y á honrosos precedentes. Este señor López, en 1883, cometió en Quito un ruín, un alevoso asesinato: después de librado el combate entre las fuerzas del General Veintemilla y las de los restuaradores, saliendo López á la calle, de la casa donde vivía, y en la cual hasta entonces había estado escondido, vió á un soldado de los fugitivos descuidado y de espaldas, y disparó sobre él, miserable y cobardemente. Esto á más de otros antecedentes vergonzosísimos, consta del expediente de ordenación que reposa en la Curia, y el cual puede ver Monseñor, cuando lo quiera; si bien, por otra parte, el mismo López se ha jactado siempre de haber cometido aquel asesinato, que fué público en Quito. De allí la oposición inquebrantable del señor Arzobispo Ordóñez á conferir las órdenes á ese desgraciado. La morali-

dad pública, la justicia, la conservación del orden exigen que se ponga lejos, que se lo tenga por algún tiempo fuera del lugar en que aquel derramó una sangre que aún está humeando: el crimen debe purgarse con el arrepentimiento.—Désele un curato bueno; y si quiere seguir escribiendo, obligúesele á que siempre lo haga bajo su nombre y apellido.

Los cánones previenen que no pueden ejercer prelación los hijos naturales, y disponen, además, que los Magistrales prediquen personalmente, siquiera alguna vez; y el señor doctor Alvarado, Vicario actual de Riobamba, á más de carecer de todo grado académico en Derecho Canónico, ni es hijo legítimo, ni ha predicado nunca. Por otra parte es constante que ayudó eficazmente á los revolucionarios Costales y Chiriboga en las revueltas de Riobamba; luego de ninguna manera puede convenirse el Gobierno en que ese canónigo continúe al frente de la jurisdicción de aquella Diócesis.—En una palabra, por las conferencias habidas con el H. señor Guidi, penetrado debe de estar ya de la necesidad imperiosa del cambio de todos los Administradores Apostólicos y Vicarios que hasta hoy tanto han abusado de su autoridad, más en daño de la Religión que del Gobierno mismo. Pero este cambio, en virtud del Concordato, y en mérito de justicia y de la Dignidad Nacional, tiene que ser absolutamente de acuerdo con el Gobierno del Ecuador.

Las leyes eclesiásticas, y menos el Evangelio, no aprueban, ni pueden aprobar la conducta revolucionaria, intrigante y calumniosa dentro y fuera del país respectivamente, del célebre Deán de Riobamba, don Félix Proaño; examínese su influencia en el Ilmo. Andrade; véanse sus publicaciones en Chile; y diga Monseñor si esa es la norma que debe seguir un sacerdote católico; si lo es, proclámese su bondad; y si no lo es, repruébese y corriójase, tanto como á los que le imitan.

Las disposiciones canónicas, á pesar de haber sido dictadas cuando estaba aún en embrión la ciencia de las finanzas, son sabias, admirables, en lo tocante á la recaudación é inversión de los bienes y rentas eclesiásticas. Por los documentos publicados y los que tiene á la vista Monseñor Guidi, palpando está cuán olvidadas han tenido nuestros Diocesanos aquellas disposiciones, cuando tan arbitraria y despilfarradamente

han manejado los caudales de la Iglesia Ecuatoriana. Pero suben de punto las consecuencias funestas de este despilfarro, al considerar las causas que lo han motivado y lo motivan. Los contratos leoninos, la tendencia á enriquecer á determinadas familias y á particulares individuos, y la prodigalidad para con unos, mientras los verdaderos pobres jamás han recibido de ellos alivio alguno, no conocen otro móvil que la concupiscencia del poder, la sed insaciable de dominio absoluto en toda la sociedad.—Comprarse hombres, poner en almoneda las conciencias, tenerlas subyugadas por el interés, sin reparar ni en la degradación moral incurable en esos individuos ni menos en las costumbres altamente viciosas de los así subyugados...hé ahí el fruto de ese despilfarro injustificable; hé allí el secreto de la propagación y tenacidad de este conservantismo *sui generis*, cáncer casi incurable de la Nación.

En cuanto al tono de la prensa clerical, debe persuadirse Roma, que el Gobierno no se da, no puede darse por ofendido cuando los Obispos y clérigos defienden la Religión: prueba irrefutable de ello, su actitud para con el señor Obispo de Ibarra cuando tan vehemente volvió por ella con motivo de los tristes acontecimientos de 1897 en Riobamba. Lo único que aquél reclama y exige perentoriamente, es que los eclesiásticos no hagan de la sedición, de la revolución y de la guerra civil, el medio de defender una Religión que nadie persigue. Tiene en su poder Monseñor Guidi las pastorales del señor Arzobispo y de los demás Prelados que han atizado la contienda civil; en sus manos están la colección de "El Pueblo", "La Defensa", publicaciones que salen de las alcobas mismas del señor Arzobispo, redactadas por clérigos é impresas en los talleres tipográficos de la Curia. Diga Monseñor si el contenido de esos papeles es la sana doctrina de la Iglesia; la moral evangélica, la voz de paz y caridad que están obligados los sacerdotes á dirigir é inculcar á los fieles. También tiene á la vista la colección de "El Industrial", "El Bien Social", etc.; órgano dizque del llamado partido católico: ¿así es como se defienden los intereses de la Iglesia? ¿es esa la manera con que se extiende el imperio de la Religión Cristiana? ¿se ve en esos artículos ataques al liberalismo ó meramente villanos desahogos con-

tra los liberales? El redactor del primero de esos pasquines es un hombre obscuro, absolutamente sin instrucción ni estudio de lo que él dice que defiende: una especie de maniquí ó pantalla, que ciertos políticos cobardes han escogido para tras de él, asestar sus tiros mortíferos á los que consideran sus enemigos.—También allí están "El Proscrito" y "El Patriota Ecuatoriano", escritos con una pasión, furia y encono, como nunca en ninguna época se ha visto en el Ecuador: éstos son los que con "La Defensa", "El Industrial", y sus congéneres, se l'aman los adalides del Catolicismo. ¿Comprende ya el H. señor Encargado de Negocios el origen de la incredulidad en unos, de la indiferencia en otros, y del desprecio en la mayoría á estas luchas estériles, torpes y que tanto menoscaban la Religión verdadera? Deseáramos saber de Roma, si los artículos que esas publicaciones registran son el eco del patriotismo, de la verdad y de la justicia, y más aún, si merecen la aprobación explícita de Su Santidad, ó su justa reprobación. Y, lo repetimos, ningún obstáculo ha puesto jamás el Gobierno á los que de buena fé y en el terreno legal han vuelto por los verdaderos intereses de la Iglesia; al contrario, ha considerado y considera él hasta como un crimen el que nada hagan, en ese sentido, los que están solemnemente obligados á conservar ilesa la fe, la moral y las buenas costumbres. A los únicos que persigue el Gobierno y perseguirá aún más en adelante, es á los que, á pretexto de la Religión, concitan á las masas á la revuelta, á la matanza y el exterminio, explotando la ignorancia de los desgraciados, y sólo por saciar venganza y ambiciones.

Finalmente, pregunta el Gobierno perentoriamente si el Clero ha de seguir en lo sucesivo, olvidando su misión, interviniendo con frenesí en los asuntos políticos, calumniando y guerreando sin cansancio; ó si, por el contrario, ha de adoptar una conducta diversa de la que hasta aquí le ha conquistado el desprestigio y el odio de sus feligreses; si lo primero, para que sepa el Gobierno á qué atenerse con los que persistan en apartarse del sendero á que están obligados; y si lo segundo, para prestarles el apoyo y consideración atenciones que su estado exige. Urge, entre tanto, que Roma haga ya oír su voz en asuntos de tanta monta.